



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2218949

RESOLUCION EXENTA N° 799/463

ARICA, 19 de mayo de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Victor Hugo PEREZ GARCIA nacido el 03/08/1982 en Bolivia, pasaporte ordinario 6002825 de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó en calidad de turista el 22 de Junio de 2009, conforme lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 2955 de fecha 12 de octubre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Arica, mediante Parte Policial N° 2934 de fecha 01 de febrero de 2009, por Infracción a la Ley de Propiedad Intelectual

DE CONFORMIDAD a las facultades que se me confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y N°84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Victor Hugo PEREZ GARCIA de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

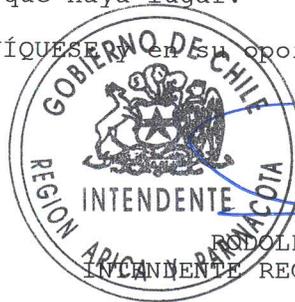
4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE en su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO TEJEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/101
[9272] 20/05/2010



ROLOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA